



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa
"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°305-2024-MDSR-VRAEM/ALC

Santa Rosa, 04 de diciembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA-
PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°112-2024-MDSR/CM, de fecha 03 de diciembre de 2024 e INFORME N°301-2024-MDSR-SGRH/EAQP-SG, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre **PLAN DE TRABAJO FIESTAS NAVIDEÑAS DISTRITO DE SANTA ROSA 2024**", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello se subsume que la autonomía de los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto eficiente y oportuno de ellos fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal. Por otro lado, el numeral 6 del Artículo 20° de la precitada norma, establece que una de las atribuciones del alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; de igual manera, el Artículo 43° señala que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; y que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; según refiere los artículos 8° y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, preserva el principio de reconocimiento y agradecimiento a los colaboradores de esta entidad, por la ardua labor



Jr. Unión N°485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.



E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/4137>



Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Erson Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 931276848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

asumida y demostrada desde cada dependencia o unidad orgánica; coadyuvando en el cumplimiento de las metas y obtención de resultados en la presente gestión;

Que, en el Artículo 80° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, indica que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, es la Unidad orgánica que pertenece al tercer nivel organizacional, que depende de la Gerencia de Administración, y ejecuta acciones correspondientes del Sistema de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; asimismo, en el Artículo 81° del ROF, establece las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, tales como: a). Ejecutar actividades y procesos técnicos propios del sistema de gestión fiscal de recursos humanos; b). Efectuar las acciones de administración del personal tomando en consideración el régimen laboral al que pertenecen los servidores municipales; c). Coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de capacitación bienestar e incentivos para el personal; d). Elaborar y visar los contratos de trabajo que celebre la municipalidad; e). Efectuar los cálculos de compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional y demás beneficios del personal administrativo y obrero de la Municipalidad; f). *Promover actividades de recreación, socialización y bienestar de los trabajadores de la entidad*; g). Y otras funciones propias del sistema de gestión fiscal de los recursos humanos;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante INFORME N° 301-2024-MDSR-SGRH/EAQP-SG, de fecha 28 de noviembre de 2024, remite el Plan de Trabajo "FIESTAS NAVIDEÑAS DISTRITO DE SANTA ROSA 2024", con la finalidad de crear un ambiente propicio y reconocer la labor de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa por la proximidad de la celebración de la Navidad; por tanto, como motivo principal en estas fiestas, se busca renombrar las costumbres y tradiciones que prevalecen hasta nuestra actualidad. Asimismo, se debe reconocer y recordar que diciembre es un mes de compartir, alegrías y felicidad, con la celebración de cada año el nacimiento del niño Jesús, por ello es menester dar relevancia a la unidad familiar, la armonía y los valores con un presupuesto requerido de S/ 22,000.00 (Veintidós mil y 00/100 Soles);

Que, la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece los procedimientos y aspectos técnicos normativos relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, la misma que a la fecha sigue vigente, a la cual se enmarca los Gobiernos Locales;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:



Jr. Unión N° 485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.



E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/4137>
Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Erson Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 931276848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa
"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

DESPACHO DE ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO "FIESTAS NAVIDEÑAS DISTRITO DE SANTA ROSA 2024", con una asignación presupuestal de S/ 22,000.00 (Veintidós mil y 00/100 Soles), conforme al Plan presentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal, conforme precisa el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa (<https://munisantarosa.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
ALCALDE
Lic. Ersen Valladolid Espinoza
ALCALDE



Jr. Unión N°485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.



E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/4137>
Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Ersen Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 931276848